

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcados por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05, de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

### **1. NECESIDAD PLANTEADA**

El Internet es probablemente uno de los principales insumos para los procesos de negocio de cualquier empresa en la actualidad, sin importar a qué rúbrica corresponda. La efectividad del internet como plataforma de negocios la ubica directamente en el centro de la actividad comercial moderna con servicios tan amplios como el correo electrónico, las comunicaciones unificadas, las transacciones bancarias y la comunicación general entre sistemas y seres humanos. Para la entidad departamental este aspecto funcional no es diferente, en la actualidad el número de aplicaciones y servicios administrativos que ofrece la entidad dependen cada vez más del acceso a la red de internet, teniendo en cuenta que cada día crece la necesidad de ofrecer servicios públicos tanto a los usuarios internos como a los ciudadanos en general y las diferentes empresas y entidades que participan en nuestros procesos administrativos y contractuales.

De hecho, el estado colombiano ha desarrollado diferentes softwares, portales tecnológicos y aplicaciones virtuales públicas de uso obligatorio, necesario e imperioso para las entidades estatales, entre las cuales encontramos la plataforma transaccional llamada SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) que tiene un sitio específico en la web y que permite realizar todos los procesos contractuales a cargo de las diferentes entidades del sector público, adoptando el concepto de una gestión pública moderna, publicitaria, transparente y abierta a la sociedad, que, así mismo, obliga a los establecimientos públicos a acudir a este portal tecnológico para desarrollar sus procesos de compra o arrendamiento de todos los bienes y/o servicios requeridos para gestionar de manera óptima los negocios jurídicos estatales. Además de ello, entre muchas otras encontramos aplicaciones tecnológicas como la Tienda Virtual del estado colombiano

(TVEC), portal de compras interactivo desarrollado por Colombia compra eficiente para que las entidades públicas adquieran bienes y/o servicios a través de proveedores nacionales, mediante instrumentos de agregación de demanda o compra por catálogo, con el objetivo de satisfacer sus necesidades.

Estas herramientas tecnológicas evidentemente no son ajenas a la Gobernación del Departamento de Arauca, debido a la obligatoriedad legal que así lo exige, lo que demanda un servicio de internet fijo, constante y confiable que le permita a la administración usar y desarrollar las diferentes plataformas tecnológicas de la red pública que dispone, para satisfacer las necesidades a su cargo, prestar los servicios públicos y cumplir con los fines esenciales del estado consagrados en el artículo 2 de la constitución nacional.

En este contexto, la necesidad que la Gobernación del Departamento de Arauca pretende satisfacer con la adquisición de las megas de internet, nace del deber de ofrecer los medios de comunicación para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información institucional de manera oportuna y veraz que les permita conocer los avances, alcances y estados de la gestión pública. Así la comunidad se motiva a participar con mayor conocimiento y ejercer un verdadero control social. Del mismo modo, parte del objetivo de acoplarse al concepto de la gestión pública moderna, transparente, publicitaria y acorde con la sociedad contemporánea. Es claro que la comunicación es un medio facilitador de participación interactiva entre la administración y la sociedad en general que promueve lazos de confianza, diálogo permanente, gestión de negocios, acciones colectivas, la divulgación oportuna de la información y la evaluación interactiva de la gestión pública. Además de esto, la gestión institucional implica acceder a herramientas tecnológicas, cuya base es la conexión a internet, sin la cual, el proceso de cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Departamental resultaría obsoleto, irregular y dispendioso.

En tal sentido, resulta oportuno adquirir el servicio de internet mediante megas dedicadas para darle continuidad a la labor actual realizada por los funcionarios y contratistas de la Gobernación del Departamento de Arauca y garantizar el flujo de información pública y el acceso a las tecnologías informáticas.

Por su parte, a fin de contar con una conexión a red de internet ágil, constante y confiable que propicie el funcionamiento eficaz y eficiente de todos los Sistemas de Información que se utilizan para soportar los procesos Misionales, Estratégicos, de Apoyo, de Gestión y de Evaluación de la Gobernación del Departamento de Arauca, se requiere de un servicio de internet en fibra óptica por megas dedicadas, el cual ha demostrado ser eficiente y confiable para el departamento, y que, en general, ha sido considerado como el mejor servicio en todo el mercado de las redes y telecomunicaciones, de acuerdo a los estándares de velocidad y confiabilidad, como así lo demuestran las estadísticas de acceso y de calidad de redes emitido por el Ministerio de las TICs.

Las cantidades requeridas del servicio, según los estándares de consumo predefinidos por la oficina de sistemas de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, según los estándares

de consumo anuales de la Entidad Territorial, conforme a ello, y con el fin de alcanzar la eficiencia administrativa y el uso eficiente de los recursos, la entidad llevará a cabo la contratación de este importante servicio, seleccionando una empresa que cuente con la infraestructura necesaria, el personal calificado en el área de telecomunicaciones y suministre mientras dure la prestación del servicio los equipos necesarios para ello, garantizando su respectiva instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento.

Es importante que las diferentes dependencias del Departamento de Arauca estén conectadas a los servicios informáticos como mecanismo para facilitar el desarrollo de las actividades y procesos diarios de la administración. Por tal motivo se hace necesario la adquisición del servicio de internet dedicado por medio de fibra óptica con una capacidad

de 350 MB mensuales, para los ciento cinco (105) días calendario del presente proceso.

Las sedes donde de la administración departamental debe prestar el servicio de internet dedicado son las siguientes:

| ITEM | SEDE                                                 | MEGAS         |
|------|------------------------------------------------------|---------------|
| 1    | EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCAL | 350 MEGAS/MES |
| 2    | CASA DEPARTAMENTAL                                   |               |
| 3    | CASA DE LA CULTURA                                   |               |
| 4    | EDIFICIO APAMATE                                     |               |
| 5    | ALMACÉN DEPARTAMENTAL                                |               |
| 6    | ARCHIVO SEDE CENTRAL                                 |               |

Ahora bien, en cuanto diagnóstico integral de la infraestructura tecnológica y de seguridad de red no es un simple procedimiento técnico opcional, sino una decisión estratégica imperativa para la supervivencia operativa y la integridad de cualquier institución moderna. Evaluar de forma exhaustiva la distribución del servicio de Internet y los activos que lo soportan es el único camino viable para identificar brechas, mitigar riesgos latentes y construir una postura de defensa cibernética sólida y resiliente.

La prestación del servicio de Internet constituye la columna vertebral de las operaciones institucionales. Por lo tanto, auditar tanto los controles del proveedor del servicio (ISP) como la configuración de los equipos internos (switches, routers y firewalls) es un acto de responsabilidad elemental. Una evaluación minuciosa de la arquitectura de conectividad, las políticas de filtrado y los mecanismos de monitoreo permite transformar la incertidumbre tecnológica en visibilidad absoluta. Solo conociendo el estado real de la superficie de ataque es posible neutralizar las amenazas antes de que se traduzcan en costosos incidentes o interrupciones del servicio.

Realizar el diagnóstico integral de la infraestructura tecnológica asociada a la prestación y distribución del servicio de Internet en la entidad, incluyendo la revisión de las condiciones de seguridad implementadas tanto por el proveedor del servicio como en los equipos de red, comunicaciones y seguridad que soportan su distribución interna. El alcance contempla la evaluación de la arquitectura de conectividad, configuraciones de seguridad, segmentación de red, controles de acceso, políticas de filtrado, gestión de vulnerabilidades y mecanismos de monitoreo, con el fin de identificar riesgos, brechas y oportunidades de mejora.

Como parte de las actividades, se deberá analizar el grado de alineación de la infraestructura y los controles existentes con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), las buenas prácticas de ciberseguridad y los estándares aplicables a la entidad, definiendo acciones de fortalecimiento orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información y de los servicios de conectividad.

El diagnóstico deberá incluir la evaluación de la segmentación de la red institucional, contemplando la revisión de VLAN existentes, esquemas de autenticación y control de acceso a la red, así como la definición de recomendaciones para la migración de esquemas de VLAN estáticas hacia mecanismos de segmentación dinámica y automatizada, cuando resulte técnicamente viable. Igualmente, deberá considerar la revisión y optimización de configuraciones de switches, routers, firewalls, controladores de red, servicios de autenticación, listas de control de acceso (ACL), políticas de seguridad, mecanismos de protección perimetral y controles de acceso a la infraestructura de comunicaciones.

El resultado deberá establecer un plan de fortalecimiento de la seguridad para la distribución del servicio de Internet, priorizando las acciones correctivas y de mejora requeridas, los riesgos mitigados, las configuraciones recomendadas, los recursos necesarios y una hoja de ruta para su implementación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de seguridad digital y protección de la información.

Para la satisfacción de la necesidad planteada, resulta conveniente materializar el respectivo documento, mediante **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**; los interesados deberán acreditar los requisitos señalados en este Estudio Previo y en el pliego de condiciones correspondiente.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el proyecto se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

## **2. OBJETIVO**

Para la satisfacción de la necesidad planteada, resulta conveniente contratar los servicios de una empresa de servicios de Internet dedicado por fibra óptica, mediante modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con el fin de que preste el servicio en las condiciones aquí descritas

**"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES: CASA DEPARTAMENTAL, CASA DE LA CULTURA, EDIFICIO APAMATE, ALMACÉN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO SEDE CENTRAL, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD ASOCIADOS A LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, EN ALINEACIÓN CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRIDAD Y OPERACIÓN SEGURA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD"**

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y fijar los requerimientos de la contratación de la prestación de los servicios.

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

Lo anterior en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

### **3. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOSa. Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

| <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b> | <b>SEGMENTO</b>                                                   | <b>FAMILIA</b>                            | <b>CLASE</b>                              | <b>PRODUCTO</b>                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 81112101                    | Servicios Basados en Ingeniería, Tecnología e Investigación       | Servicios Informáticos                    | Servicio de Internet                      | Proveedores de servicio de internet (psi) |
| 83112301                    | Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público | Servicios de Medios De Telecomunicaciones | Servicios de Telecomunicaciones por Fibra | Fibra oscura                              |

|          |                                                             |                        |                                     |                                                                             |
|----------|-------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 81111510 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Ingeniería de software no hardware  | Servicios de desarrollo de aplicaciones para servicios de internet/intranet |
| 81112208 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de software | Mantenimiento de software de protección y seguridad                         |

#### b. Clasificación UNSPSC

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha</b>                                | Julio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objeto</b>                               | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES: CASA DEPARTAMENTAL, CASA DE LA CULTURA, EDIFICIO APAMATE, ALMACÉN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO SEDE CENTRAL, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD ASOCIADOS A LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, EN ALINEACIÓN CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRIDAD Y OPERACIÓN SEGURA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD |
| <b>Área que requiere el bien o servicio</b> | SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Valor estimado del contrato</b>          | SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 78.188.200)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Modalidad de contratación</b>            | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo estimado</b>                       | TRES (03) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

#### 4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Arauca realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Teniendo en cuenta los fines de los objetos de la contratación, la entidad tomó como referencia para el análisis del sector, la información de contratos

similares publicados en el SECOP y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades. El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

## **ESTUDIO DEL MERCADO**

En Colombia, La Internet es relativamente nuevo, sus inicios datan de los años 90 y sus primeros alcances e interconexiones fueron principalmente con universidades del mundo, siendo el año 94 testigo de ese logro final.

No obstante, el crecimiento ha sido asombroso en tan poco. En 1990, a través de la red BITNET de IBM, con los esfuerzos de las universidades privadas y estatales del país, y el apoyo del Instituto Colombiano de Fomento para la Educación Superior, ICFES y la Compañía Colombiana de Telecomunicaciones, TELECOM, se logró en 1991, conectar un canal análogo entre la Universidad de Columbia, en New York y la Universidad de los Andes, en Bogotá. Dicha red se llamó RUNCOL de Universidades Colombianas. Esta sólo brindaba el uso del correo o e-mail a través del protocolo de comunicación NJE, manejado por la red BITNET de IBM.

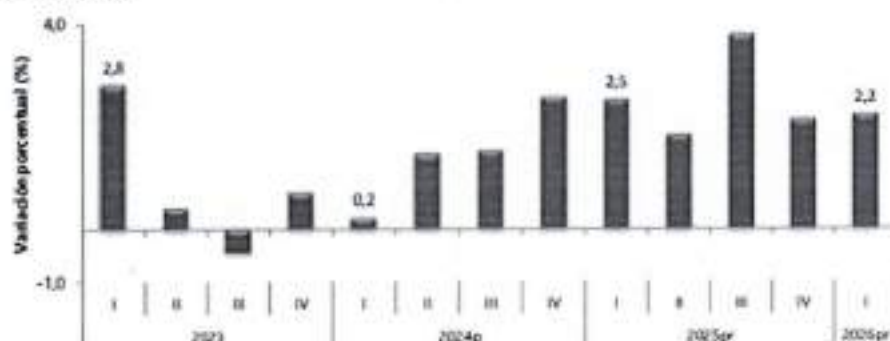
Por otro lado, para 1991, TELECOM estaba desarrollando otro proyecto, ITECCOL, que se ejecutó aprovechando la existencia de COLDAPAQ (Red Colombiana de Transmisión de Datos). ITECCOL se caracterizó porque ya utilizaba algunas aplicaciones de 10 que más tarde se conocería Internet. En enero de 1995, la primera empresa mayorista COMPUSERVE empezó a prestar sus servicios Como ISP (INTERNET SERVICE PROVIDER), proveedor de servicios de Internet. Más tarde, entraron a operar en el país otros ISP como IXX NETWORKS, IBM, OPENWAY, COLOMSAT, SAITEL de TELECOM, IMPSAT, COLUMBUS entre otros.

Un avance importante para la Internet en Colombia y a nivel Latinoamericano fue la creación NAP Andino (Network Access Point).

### **4.1 PRODUCTOIMTERNO BRUTO (PIB).**

## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

### Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

## 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

### 1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caba, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 3,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 2,2                                           | 0,6                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 2,2                                           | 0,6                                               |

Fuente: DANE, PIL-T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evaluación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica          | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                              | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                              | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                              | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Información y comunicaciones | 1,3                                           | 1,1                                               |

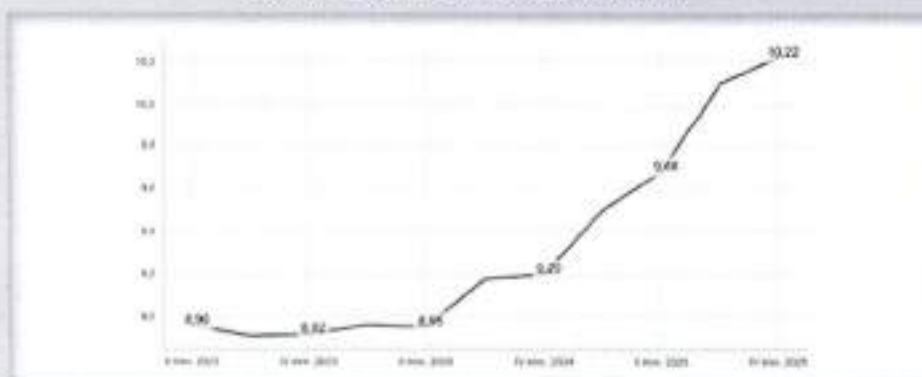
Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Al término del cuarto trimestre de 2025, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 10,2 millones<sup>1</sup>, es decir, cerca de 1,02 millones de accesos más a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 9,20 millones. (Gráfico 1).

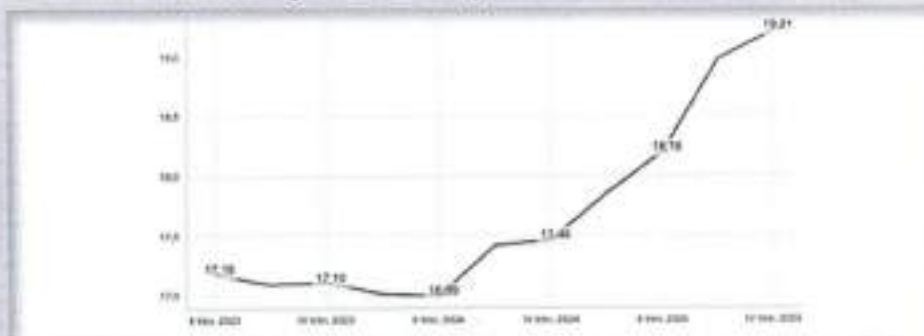
**Gráfico 1.**  
**Accesos fijos a Internet (millones)**



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023).

Por su parte, el número aproximado de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 19 a diciembre de 2025. (Gráfico 2).

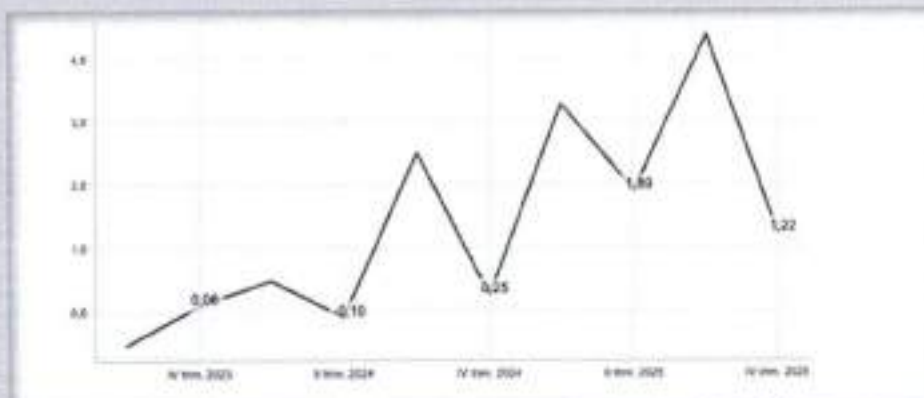
**Gráfico 2.**  
**Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes**



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE, con base en el Censo 2018. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Df: (4T-2023).

Con una variación del 1,22 % entre el cuarto trimestre de 2025 y el trimestre inmediatamente anterior, los accesos fijos a Internet presentaron un crecimiento en valores absolutos mayor de 100 mil accesos, por su parte la variación porcentual presentada en el 2024 para el mismo periodo de análisis fue de -0,25 %. (Gráfico 3).

**Gráfico 3.**  
**Variación porcentual trimestral del número de accesos a Internet fijo**

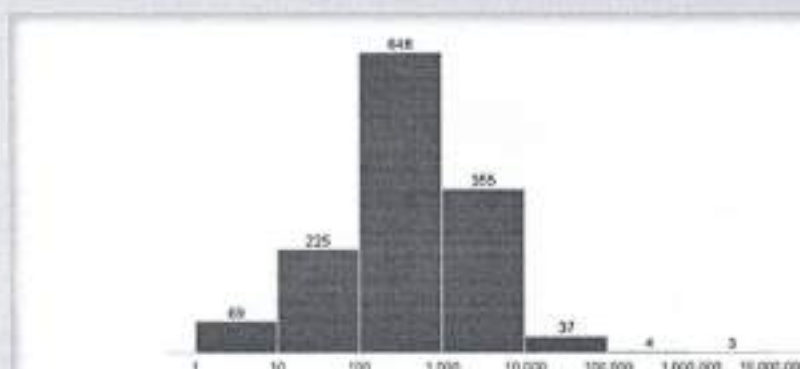


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Df: (4T-2023).

Al finalizar el cuarto trimestre de 2025, la distribución de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), según el número de accesos fijos a Internet, muestra que tres registraron más de 1 millón de accesos, mientras que 648 proveedores tenían entre 100

y 1.000 accesos. (Gráfico 4).

**Gráfico 4.**  
**Número de proveedores según el número de accesos fijos a Internet**

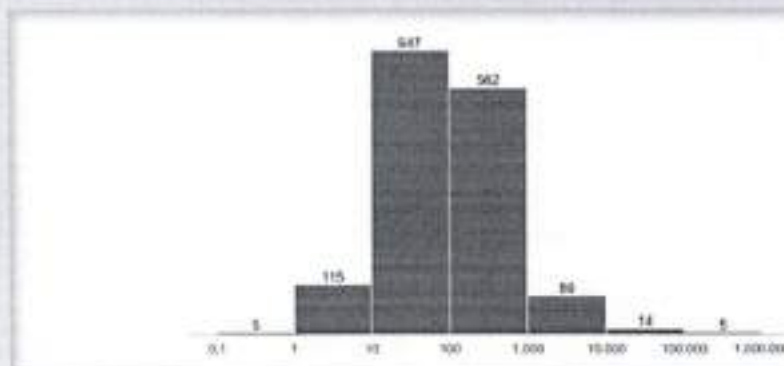


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023).

La distribución de PRST, según los ingresos operacionales en pesos colombianos que se produjeron por la prestación del servicio de acceso fijo a Internet, presenta que 19 proveedores tuvieron ingresos iguales o superiores a \$10.000 millones, mientras 89 tuvieron ingresos entre \$1.000 millones y menos de \$10.000 millones durante el cuarto trimestre de 2025.

(Gráfico 5).

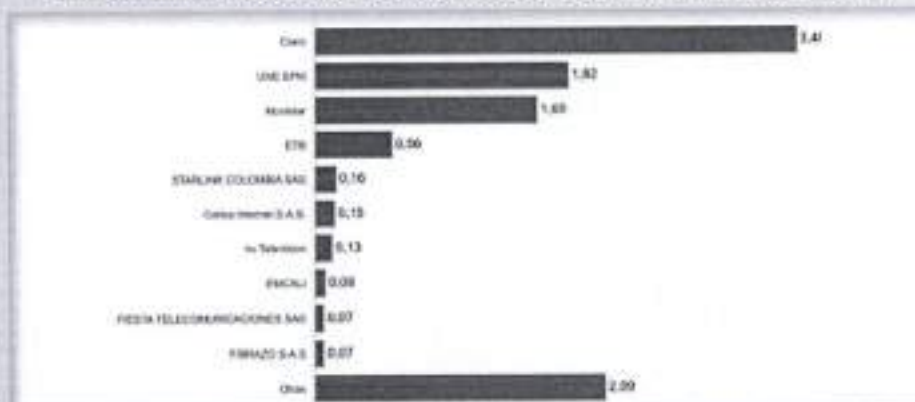
**Gráfico 5.**  
**Número de proveedores según ingresos operacionales (millones de pesos)**



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023).

Al término del cuarto trimestre de 2025, el proveedor con mayor número de accesos fijos a Internet fue Comcel (3,48 millones), seguido por UNE EPM (1,82 millones), Movistar (1,60 Millones) y ETB (560 mil). (Gráfico 6).

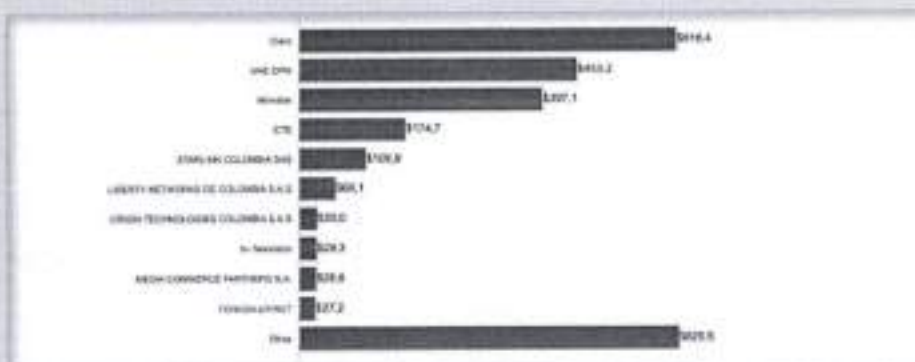
**Gráfico 6.**  
**Proveedores según número de accesos fijos a Internet (millones)**



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023).

Durante el cuarto trimestre de 2025, el proveedor con mayores ingresos operacionales en pesos colombianos por concepto de la prestación del servicio de acceso fijo a Internet fue Claro (\$ 616.400 millones), seguido por UNE EPM (\$ 453.200 millones), Movistar (\$ 397.100 millones) y ETB (\$174.700 millones). (Gráfico 7).

**Gráfico 7.**  
**Principales proveedores según ingresos operacionales (miles de millones de pesos).**

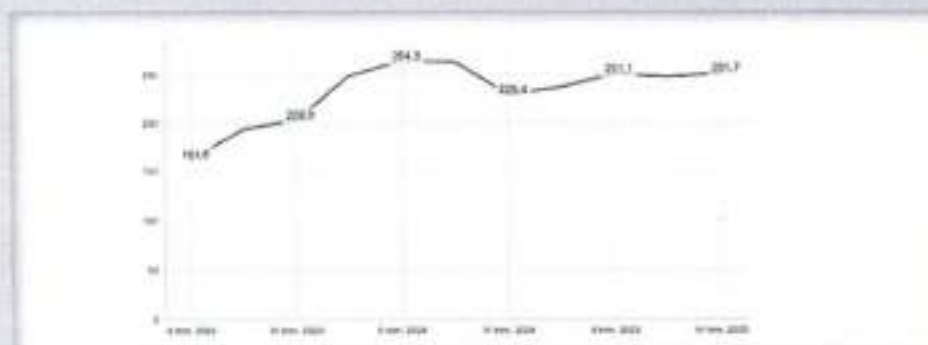


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023).

La velocidad de descarga promedio nacional del servicio de acceso fijo a Internet fue de 251,7 Mbps<sup>2</sup> para el cuarto trimestre de 2025, lo que representa un aumento cercano a 20

Mbps en el último año. (Gráfico 8).

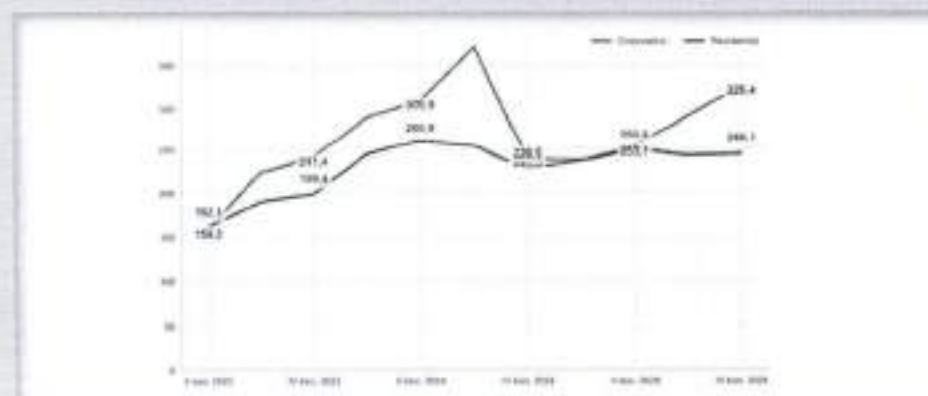
**Gráfico 8.**  
**Velocidad de descarga promedio nacional (Mbps)**



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023). Cálculos MinTIC.

La velocidad de descarga promedio nacional de Internet fijo durante el cuarto trimestre de 2025 para el segmento corporativo fue de 326,4 Mbps, mientras la del segmento residencial se ubicó en 246,1 Mbps. (Gráfico 9).

**Gráfico 9.**  
**Velocidad de descarga promedio por segmento (Mbps)**



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.  
Fecha de consulta: 12 de marzo de 2026. Pr: (4T-2025); Pv: (3T-2025 a 1T-2024); Dt: (4T-2023). Cálculos MinTIC.

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Junio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               | 2026                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,03    | -0,08         | -0,01                            | 0,07                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,01          | 0,00                             | 0,02                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,79     | 0,27          | 0,00                             | 0,00                             |
| Ropa de vestir y calzado                                                    | 3,08     | 0,16          | 0,00                             | 0,00                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,36          | 0,01                             | 0,00                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,42          | 0,06                             | 0,00                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,10          | 0,10                             | 0,09                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,23          | 0,01                             | 0,00                             |
| Huertas, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,18     | 0,20          | 0,01                             | 0,00                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,00          | 0,00                             | 0,00                             |
| Transporte                                                                  | 12,03    | 0,20          | 0,00                             | 0,00                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,01          | 0,00                             | 0,00                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,12          | 0,00                             | -0,02                            |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**CONTEXTO TÉCNICO:** Para sacar adelante este proceso de selección de mínima cuantía se hace necesario adelantar los siguientes programas que la realización de estas actividades se prioriza con el fin de que la Gobernación de Arauca pueda prestar un mejor servicio:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                              | TIPO DE SERVICIO | MEDIO        | UNIDAD | CANTIDAD | MEGAS POR MES | MENOR VALOR POR ITEM | VALOR TOTAL      |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|--------|----------|---------------|----------------------|------------------|
| 1    | INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES |                  |              |        |          |               |                      |                  |
| 1,1  | INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO                                                                                                   | INSTALACION      | NA           | GL     | 1        |               | \$ 18.850.000,00     | \$ 18.850.000,00 |
| 2    | SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 300 MEGAS, POR FIBRA ÓPTICA 1:1 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES                                                          |                  |              |        |          |               |                      |                  |
| 2,1  | EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES: CASA DEPARTAMENTAL, CASA DE LA CULTURA, EDIFICIO APAMATE, ALMACÉN                                                       | INTERNET         | FIBRA ÓPTICA | MES    | 3        | 300           | \$ 14.209.400,00     | \$ 42.628.200,00 |

|       |                                                                                                                                                                             |          |                |      |   |  |                  |                  |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|------|---|--|------------------|------------------|
|       | DEPARTAMENTAL, Y<br>ARCHIVO SEDE CENTRAL                                                                                                                                    |          |                |      |   |  |                  |                  |
| 3     | SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL MONITORIO DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA CASA DEPARTAMENTAL Y SEDE GOBERNACION DE ARAUCA                                            |          |                |      |   |  |                  |                  |
| 3.1   | INSTALACIÓN,<br>CONFIGURACIÓN DEL<br>SERVICIO DE INTERNET<br>BANDA ANCHA CASA<br>DEPARTAMENTAL                                                                              | INTERNET | N/A            | GL   | 1 |  | \$ 775.000,00    | \$ 775.000,00    |
| 3.2   | SERVICIO DE INTERNET<br>BANDA ANCHA CASA<br>DEPARTAMENTAL                                                                                                                   | INTERNET | MES            | DIAS | 3 |  | \$ 210.000,00    | \$ 630.000,00    |
| 3.3   | INSTALACIÓN,<br>CONFIGURACIÓN DEL<br>SERVICIO DE INTERNET<br>BANDA ANCHA SEDE<br>PRINCIPAL DESPACHO                                                                         | INTERNET | N/A            | GL   | 1 |  | \$ 775.000,00    | \$ 775.000,00    |
| 3.4   | SERVICIO DE INTERNET<br>BANDA ANCHA SEDE<br>PRINCIPAL DESPACHO                                                                                                              | INTERNET | BANDA<br>ANCHA | MES  | 3 |  | \$ 210.000,00    | \$ 630.000,00    |
| 3.5   | EQUIPO PUNTO DE<br>ACCESO AX1800<br>MONTAJE DE TECHO<br>DOBLE BANDA CASA<br>DEPARTAMENTAL<br>AX1800 MONTAJE DE<br>TECHO DOBLE BANDA<br>CASA DEPARTAMENTAL                   | INTERNET | N/A            | GL   | 1 |  | \$ 1.900.000,00  | \$ 1.900.000,00  |
| 4     | DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET                                                                                                      |          |                |      |   |  |                  |                  |
| 4.1   | DIAGNOSTICO DE LA<br>SEGURIDAD PARA LA<br>DISTRIBUCIÓN DEL<br>SERVICIO DE INTERNET Y<br>AUNEACIÓN CON EL<br>MODELO DE SEGURIDAD<br>Y PRIVACIDAD DE LA<br>INFORMACIÓN (MSPI) | N/A      | N/A            | GL   | 1 |  | \$ 12.000.000,00 | \$ 12.000.000,00 |
| TOTAL |                                                                                                                                                                             |          |                |      |   |  | \$ 48.929.400,00 | \$ 78.168.200,00 |

Las actividades anteriormente descritas tienen las siguientes especificaciones técnicas:  
**Se debe suministrar el servicio durante 8 meses.**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**3.1 Actividad 1. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento servicio de internet dedicado por medio de fibra óptica y canal de datos, para la administración departamental y sus sedes.**

Es necesario que el oferente garantice el 100% de calidad en la prestación del servicio tanto de Internet como de Datos, por esta razón se requiere que a instalación de estos cuente como mínimo con las siguientes características técnicas y estándares de calidad.

- La instalación del servicio de Internet como primera medida se debe garantizar que el medio de transmisión sea FIBRA ÓPTICA en su última milla; el contratista debe garantizar la entrega del servicio; se deben realizar pruebas del servicio tales como: Velocidad, PING, latencia; para el recibido de este servicio el ente supervisor deberá recibir un informe detallado de la configuración aplicada.
- Para la correcta prestación del servicio de Internet es necesario que el contratista realice la entrega de los equipos de comunicaciones necesarios para garantizar la calidad y permanencia del mismo.
- Los dispositivos instalados se deben entregar completamente en tenencia y su custodia estará a cargo de la Administración Departamental.

## **Actividad 2. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 350 MEGAS, POR FIBRA ÓPTICA 1:1 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES**

Para la Administración Departamental es indispensable tener a su disposición un servicio de internet de alta calidad, con la finalidad de solventar y dar fluidez a los procesos internos de la entidad y de sus sedes adscritas.

Por esta razón se requiere que el oferente suministre un canal con las siguientes especificaciones técnicas:

Se deben instalar los equipos necesarios para garantizar la prestación del servicio en las siguientes condiciones:

- Medio de Transmisión (última milla): FIBRA ÓPTICA.
- Tipo de servicio: INTERNET DEDICADO 1:1
  - a. Servicio de datos en cada sede hasta 100 Mbps, para conexiones a nivel LAN contra la sede principal, y de hasta 1Gbps en puerto de entrada en la Sede Principal, en referencia a la comunicación entre las sedes externas y la principal.
  - b. Implementación de QoS (Calidad de servicio) de forma predeterminada.



- c. VPN en MPLS, teniendo total seguridad en los datos que se transmiten por este canal y segmentación a nivel de LAN corporativas.
  - d. Enrutamientos dinámicos OSPF, lo cual garantiza enrutamientos de backup.
  - e. Transmisión de datos a velocidades altas, por ejemplo, VOIP, Cámaras de seguridad, etc.
  - f. Soporte técnico 7x24 días calendario.
  - g. Incluir pool /29 o máscara 255.255.255.248 de IPv4 públicas.
  - h. Incluir prefijo /48 IPV6 globales.
  - i. Conexión directa a NAP de Colombia
  - j. Redundancia de canal.
  - k. Disponibilidad del 99.5%
  - l. Garantizar interconexión entre las sedes en donde se prestará el servicio.
  - m. Instalación por Medio de fibra Óptica
2. Se debe garantizar la calidad en la prestación del servicio de internet, por esta razón se requiere que la empresa instale los equipos necesarios con las efectivas características técnicas y estándares de calidad, equipos que serán propiedad del prestador del servicio y estarán en tenencia de la entidad mientras el servicio se esté prestando.
  3. Se debe garantizar que el medio de transmisión sea FIBRA OPTICA, en su última milla.
  4. Se deben garantizar pruebas del servicio tales como velocidad, ping, latencia.
  5. Se debe garantizar que no exista conflicto alguno entre la conexión proporcionada y los demás servicios que cuente la entidad con otros proveedores.

Los equipos y dispositivos adicionales no previstos, de costo menor, que sean indispensables para garantizar las condiciones técnicas y la prestación del servicio deben ser proporcionados por el proveedor para ser usados durante el tiempo que sea necesario.

- Programación de revisión del servicio y de los equipos instalados, cada 2 meses.
- Los equipos que presenten daño o deterioro, deben ser reemplazados inmediatamente, garantizando la continuidad del servicio.
- El proponente debe estar habilitado para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

▪ **JUSTIFICACIÓN CANTIDAD DE MEGABYTES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN:**



| ITEM | SEDE                                                 | MEGAS         |
|------|------------------------------------------------------|---------------|
| 1    | EDIFICIO SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCAL | 350 MEGAS/MES |
| 2    | CASA DEPARTAMENTAL                                   |               |
| 3    | CASA DE LA CULTURA                                   |               |
| 4    | EDIFICIO APAMATE                                     |               |
| 5    | ALMACÉN DEPARTAMENTAL                                |               |
| 6    | ARCHIVO SEDE CENTRAL                                 |               |

Actualmente la Gobernación del Departamento de Arauca cuenta con un servicio de internet dedicado de 100 MB para suplir las necesidades del Edificio Sede Central, el cual no cuenta con interconexión entre las siete sedes administrativas de la Entidad, capacidad en megas que se hace insuficiente, en ocasiones intermitente y con una velocidad de transmisión lenta, generando costos y perjuicios a la entidad por la importancia y relevancia que tiene el servicio de internet para una entidad pública del orden departamental, como lo es la Gobernación de Arauca y sus sedes, dada la importancia de los múltiples procesos y funciones que a diario se adelantan en todas las dependencias; por ello se hace necesario adquirir el servicios de internet para las seis sedes de la entidad (Edificio Sede Principal, Edificio Apamate, Casa Departamental, Casa de la Cultura, Almacén Departamental, , Archivo Sede Central), buscando garantizar la conectividad, interconexión e interacción para las seis (6) sedes referidas en el cuadro anterior, evitando así afectar la capacidad en la velocidad del internet en el Edificio Sede Central (sede principal), por ello, se requiere incrementar la velocidad a 350 MB/, para poder asignarlas de acuerdo a las necesidades de cada una de las sedes.

Este incremento se verá reflejado en mayor velocidad de conexión para todas las dependencias, a los servicios internos de la entidad y a la conexión de las diferentes plataformas con las que la entidad interactúa, como SECOP I, SECOP II, SIGEP, FUNCIÓN PÚBLICA, MINISTERIOS, entre otros, así como en las demás sedes que hacen parte de la Gobernación de Arauca.

### **Actividad 3. SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA EL MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA CASA DEPARTAMENTAL y SEDE GOBERNACION DE ARAUCA**

Instalación de dos puntos de internet Banda ancha:

- 1 Casa departamental
- 2 Despacho de la gobernación.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Servicio de internet banda ancha de 100Mbps Simétrico con reusó hasta 1:10 disponibilidad del 90%.

**Los requerimientos técnicos definidos tanto en las solicitudes de cotización como en los estudios previos constituyen el marco prestacional de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, su observancia es imperativa desde la fase de planeación hasta la liquidación del contrato, garantizando que la ejecución se ajuste estrictamente a las necesidades identificadas por la entidad.**

#### **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN.**

Teniendo en cuenta que el oferente debe realizar el montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos y redes, conforme a las condiciones técnicas exigidas, deberá garantizar que el personal cuente con la idoneidad en esta materia, de tal manera debe contar como mínimo con el perfil que a continuación se señala, adjuntándolo en la presentación de su propuesta, de la siguiente manera:

1. Un (1) ingeniero de sistemas y/o de telecomunicaciones, con una experiencia mínima de cinco años en implementación de redes, con posgrado en el área de las TICS, con certificación en IPV6.

El personal propuesto deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida en formato libre.
- ✓ Acta de grado y/o diploma.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Manifestación expresa por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Certificación que acredite la idoneidad y experiencia requerida y/o copia del (los) contrato (s) que así lo justifiquen.

#### **Actividad 4. DIAGNOSTICO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET**

Producto a entregar

Documento de Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento de la Seguridad para la Distribución del Servicio de Internet, que incluya como mínimo:

1. Levantamiento y análisis actual de la distribución del servicio de Internet.
2. Evaluación de las condiciones de seguridad implementadas por el proveedor y en la infraestructura tecnológica de la entidad.
3. Identificación de vulnerabilidades, riesgos y brechas de seguridad.
4. Evaluación de la segmentación de red y recomendaciones para la migración de VLAN estáticas a VLAN dinámicas y otros mecanismos de segmentación segura.
5. Recomendaciones de fortalecimiento para equipos de red, firewalls, controles de acceso, monitoreo y gestión de eventos de seguridad.
6. Plan de acción priorizado con actividades, responsables, tiempos estimados y beneficios esperados.
7. Documento técnico con las acciones recomendadas y lineamientos para la implementación de las mejoras de seguridad identificadas.

#### ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Constitución Política de Colombia de 1991 contempla las siguientes normas relacionadas con la estructura del Estado.

#### CAPITULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

Artículo 114. Corresponde al congreso de la república reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. El congreso de la república estará integrado por el senado y la cámara de representantes.

Artículo 115. El presidente de la república es jefe del estado, jefe del gobierno y suprema autoridad administrativa.

El gobierno nacional está formado por el presidente de la república, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del estado, forman parte de la rama ejecutiva.

Ahora bien, en lo relacionado con la actividad económica los artículos 333 y siguientes de la Constitución Política de 1991, disponen:

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin

autorización de la Ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones.

El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El estado por mandato de la Ley impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y he vitara o controlara cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

Artículo 334. La dirección general de la economía, estará a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurará que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Ahora bien, el presidente de la república de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el literal j) del artículo 1° de la ley 61 de 1993, y oído el concepto de la comisión parlamentaria de que trata el artículo 2° de la misma Ley:

#### **CONTEXTO LEGAL**

La normatividad vigente para el sector se describe a continuación:

- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Ley 1887 de 2018 "Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1°".
- Decreto 704 de 2018 "Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015."
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones."

- Decreto 1370 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones."
- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
- Otras leyes que deben tener en cuenta las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones son: La ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — TIC y se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. Destacaremos dentro de este aspecto el Artículo 38. Que habla sobre la Masificación del uso de las TIC y cierre de la brecha digital: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, revisará, estudiará e implementará estrategias para la masificación de la conectividad buscando sistemas que permitan llegar a las regiones más apartadas del país y que motiven a todos los ciudadanos a hacer uso de las TIC y el Artículo 50. Principios del acceso, uso e interconexión: Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán permitir la interconexión de sus redes y el acceso y uso a sus instalaciones esenciales a cualquier otro proveedor que lo solicite, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Para asegurar los objetivos:

1. Trato no discriminatorio; con cargo igual acceso igual.
2. Transparencia
3. precios basados en costos más una utilidad razonable,
- 4 Promoción de la libre y leal competencia.
5. Evitar el abuso de la posición dominante.

Garantizar que en el lugar y tiempo de la interconexión no se aplicarán prácticas que generen impactos negativos en las redes.

- A su vez por el manejo y alcances de este tipo de servicios también se deben tener presente la Resolución 3066 de 18 de mayo de 2011 por la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones. Y la comisión de regulación de comunicaciones en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 1341 de 2009, el artículo 18 del Decreto 2870 de 2007 de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 638 de la Comunidad Andina también establece lo siguiente para los proveedores del Servicios de acceso a internet.

## **ESTUDIO DE LA OFERTA**

### **CONTEXTO LEGAL**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 por el cual se Modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En ese mismo sentido, se expidió el Decreto 1860, reglamentario de los artículos 30, 31, 32, 34 • y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento). Esta norma establece el procedimiento de mínima cuantía para la contratación con Mipymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

En adelante, para la contratación con valor que no exceda el 10 % de la menor cuantía en la entidad estatal se deberá señalar en la invitación para participar en el proceso:

- "La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- El objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Además, se indicará la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

La entidad estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haya pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

Finalmente, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este contexto, la secretaria General y Desarrollo Institucional realizó el estudio de mercado del presente proceso bajo la modalidad de solicitud de cotización a establecimientos de la región que son proveedores de este servicio, de esta manera se estableció como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 78.188.200)**, la cual se encuentra por debajo del monto máximo para contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, que para la entidad corresponde a **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 78.790.725)**, por lo cual es jurídica y contractualmente viable la contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, conforme a lo anteriormente expuesto.

El proceso de selección será realizado por la Gerencia Técnica de contratación administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas adicionales y complementarias, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad,

De otra parte, si bien el servicio que se pretende adquirir es un servicio de común utilización y existe un acuerdo marco de precios suscrito por Colombia compra eficiente, en principio este proceso se debería llevar mediante la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco, sin embargo, el presupuesto del proceso contractual resultante del análisis del mercado previamente concebido aduce a una suma menor al rango estimado como mínima cuantía para la Gobernación de Arauca, que corresponde a **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 78.790.725)** lo anterior en virtud del Decreto 008 de 2026.

Recordemos que "Las modalidades de mínima cuantía y selección abreviada concurren cuando: (a) existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y la Entidad Estatal está obligada a

adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes al amparo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes; y (b) el presupuesto del Proceso de Contratación es equivalente a la mínima cuantía de la Entidad.

En este caso estamos frente a un conflicto de normas contenidas en la misma disposición, en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por lo cual debemos acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección es aplicable. El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establecen que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general. La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma especial para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, la Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este.

Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para la necesidad de la Entidad Estatal.

**Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente considera que el conflicto frente a la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección de mínima cuantía, se debe decidir a favor de la adquisición al amparo del Acuerdo Marco de Precios.** De esta manera, la Entidad Estatal honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993" (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Regulación que fue suspendida provisionalmente por el Consejo de Estado mediante providencia de fecha 29 de marzo de 2017, con base en los siguientes argumentos:

"{...}

**En este orden de ideas y descendiendo al caso concreto, para el Despacho es claro que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir**

bienes o servicios de características técnicas uniformes y i) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar

Así, entonces, contrario a lo que sostiene el manual acusado, no es cierto que exista una concurrencia entre las modalidades de selección abreviada y de mínima cuantía. Si ello fuera cierto no habría forma de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, porque sin duda todos los procesos contractuales serían concurrentes. En consecuencia y dado que le asiste razón al recurrente, el Despacho suspenderá provisionalmente, por este cargo, el acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios... (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Sobre el particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante concepto de fecha 2 de mayo de 2017, resolviendo el problema jurídico ¿Puede una Entidad Estatal celebrar órdenes de compra por medio de los Acuerdos Marco de Precios cuando proceda la modalidad de selección de mínima cuantía?, conceptuó:

**"No.** El Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal

1. Si una Entidad Estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su valor no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, en principio debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.

2. Colombia Compra Eficiente acata la instrucción dada por el Consejo de Estado y está trabajando en crear mecanismos expeditos para que las Entidades Estatales pueden usar la modalidad de selección de mínima cuantía para la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. No obstante, si una Entidad Estatal inició una cotización para la compra de bienes, obras y servicios incluidos en un Acuerdo Marco de Precios y el valor total del Proceso de Contratación corresponde a la mínima cuantía, la Entidad Estatal debe continuar con el respectivo proceso por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dado que el proceso de selección se rige por las normas del momento en que se inicia.

**4. Igualmente, la Entidad Estatal puede analizar si puede satisfacer su necesidad incluyendo más bienes o servicios, de manera más agregada de manera que no corresponda a una mínima cuantía, caso en el cual puede iniciar procesos haciendo uso de la modalidad de selección abreviada derivada de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios."**

Lo anterior conduce a concluir que si una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, requiere contratar bienes y servicios incluidos en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y dicha contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía de la respectiva entidad, **deberá adelantar el procedimiento de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021**

#### **ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS**

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del

Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

| REGION      | DEPARTAMENTO       | CIUDAD                                         |
|-------------|--------------------|------------------------------------------------|
| TODO        | TODO               | TODO                                           |
| MACROSECTOR | SECTOR             | ACTIVIDAD                                      |
| SERVICIOS   | TELECOMUNICACIONES | 6190 - OTRAS ACTIVIDADES EN TELECOMUNICACIONES |

Esta actividad económica con código 6190 - otras actividades en telecomunicaciones, comprende lo siguiente:

- \* El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar.
- \* La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales.
- \* El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP; voz sobre protocolo de internet), entre otras.
- \* El suministro de servicios de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público:
- \* Los servicios prestados por establecimientos denominados Café Internet en donde prima el servicio de internet.
- \* Recarga en línea y pines de recarga para telefonía.
- \* Los servicios prestados por las cabinas telefónicas.
- \* El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes:
- \* Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales).
- \* Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico.
- \* Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana.
- \* Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.

#### **COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

## LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan OTRAS ACTIVIDADES EN TELECOMUNICACIONES, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

**Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS**



| Identificación | Nombre                         | Índice de Liquidez |
|----------------|--------------------------------|--------------------|
| 1              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 2              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 3              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 4              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 5              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 6              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 7              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 8              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 9              | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |
| 10             | ARAUCA TELECOMUNICACIONES S.A. | 1.000000           |

## RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de OTRAS ACTIVIDADES EN TELECOMUNICACIONES reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

Para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

#### INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

#### COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad el patrimonio y rentabilidad del activo total)

#### RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen OTRAS ACTIVIDADES EN TELECOMUNICACIONES las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

#### RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

**Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de OTRAS ACTIVIDADES EN TELECOMUNICACIONES se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

#### ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares, suscritos en los últimos años.

ID del contrato en SECOP: C01.PC/NTR3242751  
 Versión del contrato: 2  
 Estado de contrato: Terminado  
 Fecha de generación del estado: 31/08/2023 11:31:38 AM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Número del contrato: 472-2023  
 Objeto del contrato: ADQUISICIÓN SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES: CASA DEPARTAMENTAL, CASA DE LA CULTURA, EDIFICIO APAMATE, ALMACÉN DEPARTAMENTAL, RENTAS AEROPUERTO Y ARCHIVO CENTRAL  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 ¿Asociado a otro contrato?: ☐ SI ☒ NO  
 Duración del contrato: 4 Meses  
 Fecha de inicio de contrato: 31/08/2023 5:00:00 PM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:59 PM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Tiempo adicionales en días: 0 días  
 Liquidación: ☐ SI ☒ NO  
 Fecha de inicio de liquidación: 20/12/2024 8:00:00 AM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Fecha fin de liquidación: 20/12/2024 12:00:00 PM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Acta de liquidación: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL - MSP  
 Obligaciones Ambientales: ☐ SI ☒ NO  
 Obligaciones por consumo: ☐ SI ☒ NO  
 Reversión: ☐ SI ☒ NO



**certificación del contrato**

ID del contrato en SECOP: C01.PC/NTR3897917  
 Versión del contrato: 1  
 Estado de contrato: En ejecución  
 Fecha de generación del estado: 29/08/2024 9:04:48 AM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Número del contrato: 228-2024  
 Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y SUS SEDES: CASA DEPARTAMENTAL, CASA DE LA CULTURA, EDIFICIO APAMATE, ALMACÉN DEPARTAMENTAL Y ARCHIVO SEDE CENTRAL  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 ¿Asociado a otro contrato?: ☐ SI ☒ NO  
 Duración del contrato: 4 Meses  
 Fecha de inicio de contrato: 30/08/2024 2:44:06 PM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Fecha de terminación del contrato: 29/12/2024 12:00:00 PM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Tiempo adicionales en días: 0 días  
 Liquidación: ☐ SI ☒ NO  
 Fecha de inicio de liquidación: 1/01/2025 12:00:00 AM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Fecha fin de liquidación: 1/01/2025 12:00:00 AM (J/TC-00-000 Bogotá, Cund.)  
 Obligaciones Ambientales: ☐ SI ☒ NO  
 Obligaciones por consumo: ☐ SI ☒ NO  
 Reversión: ☐ SI ☒ NO

## FORMAS DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional. Los datos presentados a continuación fueron verificados del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

105



**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**Identificación**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MANABARE**

Proyecto estimado valor: \$2.500.000.000

Nombre del proceso: MARC-004-2021-Manabare de agua (Risar Coveles)

Financiamiento: RECAUDACIÓN DE COBROS DE VIGILANCIA PARA LAS ZONAS PRINCIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, LAS ZONAS PARA LOS DEBILITADOS ALGUNAS, COMARCAS VEREDAS Y ZONAS PARA DE ACCESO PUBLICO TAMBO EN LA ZONA URBANA

Financiamiento de estado (Risar Coveles):

Título: PAGO DE

Financiamiento: Presentación de documentos

Descripción: INVESTIGACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS ZONAS PRINCIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, LAS ZONAS PARA LOS DEBILITADOS ALGUNAS, COMARCAS VEREDAS Y ZONAS PARA DE ACCESO PUBLICO TAMBO EN LA ZONA URBANA

Tipo de proceso: Selección abierta con estudio

**Objetivo**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MANABARE**

Proyecto estimado valor: \$2.500.000.000

Nombre del proceso: MARC-004-2021-Manabare de agua (Risar Coveles)

Financiamiento: RECAUDACIÓN DE COBROS DE VIGILANCIA PARA LAS ZONAS PRINCIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, LAS ZONAS PARA LOS DEBILITADOS ALGUNAS, COMARCAS VEREDAS Y ZONAS PARA DE ACCESO PUBLICO TAMBO EN LA ZONA URBANA

Financiamiento de estado (Risar Coveles):

Título: PAGO DE

Financiamiento: Presentación de documentos

Descripción: INVESTIGACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS ZONAS PRINCIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, LAS ZONAS PARA LOS DEBILITADOS ALGUNAS, COMARCAS VEREDAS Y ZONAS PARA DE ACCESO PUBLICO TAMBO EN LA ZONA URBANA

Tipo de proceso: Selección abierta con estudio

**Detalle del contrato**

Tipo de contrato: MIP

Características de la modalidad de contratación: Contratación de servicios de mantenimiento con valor

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago de documentos: CARGA EN EL 10-21-2021-Contratación de servicios

Código de proceso: 100-21-2021-Contratación de servicios

Forma de pago de documentos: CARGA EN EL 10-21-2021-Contratación de servicios

Forma de pago de documentos: CARGA EN EL 10-21-2021-Contratación de servicios

Las entidades estatales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación enmarcados en la normatividad vigente, bien sea por medio de la modalidad de selección de acuerdos marco de precios como por las demás modalidades de selección previstas en la normatividad.

# **EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

La Secretaría General y Desarrollo Institucional procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

**Tiempo de experiencia:** Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**Número de contratos para la acreditación de la experiencia** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial; sin embargo si no llegare a limitarse el proceso a Mypimes, dicho criterio resulta de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador cuando en el cumplimiento de los



cronogramas no existe solicitudes de interesados para aplicar el artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

**Índices de capacidad financiera:** teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición Habilitante diferencial.

**Índices de capacidad organizacional:** teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** en atención a que dentro de los requisitos habilitantes para participar dentro de la presente convocatoria pública no se requirió garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

## **¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?**

La dinámica para la prestación de los servicios señalados tiene que ver con la preparación de las actividades previas y la efectividad en las fechas determinadas para la prestación del servicio de entrega de las megas de internet y servicios de redes de telecomunicación contratados por la Gobernación del Departamento de Arauca.

### **CONCLUSION**

Con el presente estudio se demuestra que el Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de "selección de mínima cuantía" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

  
**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Revisó: LINE NAYIBE MORALES DIAZ   
Profesional Contratado Aspectos Financieros